

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 1
---	---	---

## PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO EXTERNO ENFERMERA(O) SUPERVISOR/A DE APS

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

<b>Cargo</b>	ENFERMERA/O SUPERVISOR/A DE APS
<b>Vacante</b>	01
<b>Calidad Jurídica</b>	CONTRATA
<b>Horas</b>	44 HORAS SEMANALES
<b>Renta</b>	1.733.419/ 12°
<b>Lugar de desempeño</b>	HOSPITAL DE PETORCA
<b>Dependencia</b>	ENFERMERA/O COORDINADOR/A

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión y publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	13/11/2023
Recepción de antecedentes	13/11/2023 - 17/11/2023
Análisis Curricular	20/11/2023 - 24/11/2023
Evaluación Técnica	27/11/2023 - 29/11/2023
Evaluación Psicolaboral	30/11/2023 - 06/12/2023
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	07/12/2023 - 11/12/2023
Resolución del proceso	12/12/2023

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 2
---	---	---

### 3. OBJETIVOS

- Desempeñar funciones de enfermería clínicas y administrativas, en atención primaria.

### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Coordinar el trabajo de los TENS de atención primaria.
- Enfermera/o del programa DE SALUD INFANTIL DEL NIÑO Y NIÑO.
- Enfermera/o del programa cardiovascular.
- Enfermera/o PROGRAMA DE SALUD ADULTO Y ADULTA MAYOR
- Enfermera/o TBC
- Enfermera/o de PROGRAMA Chagas.
- Enfermera/o DELEGADA de epidemiología.
- Enfermera/o encargada del PNI.
- Enfermera/o encargada de IAAS
- Estar a plena disponibilidad del Servicio (hacer horas extraordinarias en caso de contingencia y flexibilidad ante contingencias)

### 5. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

- El Hospital de Petorca es un establecimiento de baja complejidad perteneciente al Servicio de Salud de Viña del Mar Quillota, siendo el más alejado de la Red. Su principal punto de derivación es el Hospital San Martín de Quillota y/o el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar.
- La atención cerrada cuenta con 15 camas de medicina básica, 2 camas de pediatría, 1 cama de maternidad, y un servicio de Urgencias que cuenta con 4 camillas de observación, 1 sala de reanimación y 1 sala de Partos. El consultorio adosado cuenta con: atención médica general y dos especialidades (ginecología, internista), odontología, atención de psicólogo, nutricionista, kinesiólogo, matrona y enfermera.; vacunatorio, esterilización, farmacia e Imagenología, que cuenta con rayos x.
- El Establecimiento está ubicado en la comuna de Petorca, a 160 km de la ciudad de Viña del Mar, ubicado en Manuel Montt 860.

### 6. CONTEXTO DEL CARGO

El cargo se desenvuelve en atención abierta, y según necesidad de servicio se puede requerir realizar trabajo extraordinario en atención cerrada.

### 7. REQUISITOS

#### 7.1. Requisitos Legales

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 3
---	---	---

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

#### 7.2. Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 del 30 de noviembre del 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado.

#### 7.3. Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 4
---	---	---

- Título de Enfermero/a y/o Enfermero/a Matrón/a
- Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.
- Experiencia profesional previa de 1 año en funciones similares al cargo en atención primaria.
- Curso de Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizado en los últimos 5 años.
- Curso de IAAS desde 80 horas, realizado en los últimos 5 años.

#### 7.4. Aspectos Deseables:

- Poseer experiencia previa en instituciones públicas en atención primaria de al menos 1 año.
- Capacitaciones en Modelo de Salud Familiar
- Curso de atención abierta (cardiovascular e infantil)
- Curso de Atención de Usuarios
- Curso de género y equidad de género
- Capacitaciones en PNI y epidemiología.
- Capacitación en temática de liderazgo y trabajo en equipo.
- Capacitaciones en acreditación en calidad.
- Manejo de Office nivel medio y uso de TIC.
- Tener disponibilidad para realizar horas extraordinarias en atención cerrada.

#### 7.5. Competencias Transversales Del Funcionario Público:

COMPETENCIA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Compromiso Con La Organización				X	
2. Orientación A La Eficiencia				X	
3. Orientación Al Usuario				X	
4. Probidad				X	

#### 7.6. Competencias para el ejercicio del cargo:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Manejo de situaciones críticas y conflictos				X	
2. Proactividad e iniciativa				X	
3. Planificación y organización				X	
4. Tolerancia a la presión del trabajo				X	

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 5
---	---	---

## 8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 8.1. Difusión y Publicación de la pauta:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

### 8.2. De la Entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (CV online), en el menú Mis Datos, MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular, de acuerdo a lo solicitado.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

1. Currículum Vitae entregado por el Portal de Empleos Públicos actualizado.
2. Certificado de título profesional que acredite su formación en una institución de educación superior del Estado o reconocida por este, acorde a punto 7.3 de esta pauta.
3. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, realizados en los últimos 5 años.
4. Certificados que respalden la experiencia profesional señalada en el currículum de empleos públicos y que especifiquen las funciones desempeñadas en el cargo, de acuerdo los requisitos específicos del DFL 08/17, indicados en el punto 7.2 de esta Pauta. Este debe indicar cargo, funciones desempeñadas, período en el cual cumplió las funciones, su fecha de inicio y término, con firma y timbre de entidad que lo emite, (no se considerarán contratos de trabajo, finiquitos, ni certificados de cotizaciones). Se recomienda hacer uso del formato de certificado de experiencia laboral que se encuentra disponible en el portal de empleos públicos.
5. Certificado de Registro de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual. (Adjuntar en "Otros")

"La experiencia profesional evaluada se considera posterior a la obtención del título profesional o técnico, según corresponda"

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 6
---	---	---

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Sólo se deben adjuntar los documentos solicitados en el punto anterior.

En cuanto al documento "Certificado de Registro de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual", deberá ser adjuntado en la Opción "Otros" del Portal de Empleos Públicos. Si el/la postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gob.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gob.cl).

**\*Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. Inscripción Militar al día, si corresponde.
2. Certificado de Salud compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 7
---	---	---

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *“Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
  - Unidad de Personal o Unidad de Reclutamiento e Inducción le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. Certificación de Estudios (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
  4. Acreditación de Nivel Académico (Técnico o Profesional)
    - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
      - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
      - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
  5. Declaración Jurada Simple, formulario que puede descargar desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
  6. Certificado de antecedentes, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
  7. Cedula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
  8. Certificado de afiliación previsional
    - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
    - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
  9. Licencia de Conducir A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
  10. Completar Declaración de Interés y Patrimonio, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
  11. Curriculum Vitae actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

#### Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 8
---	---	---

detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

**ADVERTENCIA:** En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted no recibirá el pago de remuneración.

## 9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

### 9.1. Del comité de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Administrativo, H. Petorca, cuenta con voz y voto.
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Dirección del SSVQ, cuenta con voz y voto.
- Subdirectora de Gestión del Cuidado, Dirección del SSVQ, cuenta con voz y voto.
- Representante de la Asociación Gremial FEDEPRUS Ligua-Petorca SSVQ, cuenta con voz y voto.
- Jefe Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Coordinador del proceso, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Presidente, en su ausencia asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 9
---	---	---

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

## 10. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 del presente documento.

## 11. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

### 11.1. Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Nivel Educativo Requerido	Posee todos los siguientes criterios: - Título de Enfermero/a y/o Enfermero/a Matron/a - Certificado de Registro de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.	10	25%	10	10
		No posee uno o ambos criterios: - Título de Enfermero/a y/o Enfermero/a Matron/a - Certificado de Registro de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.	0			
	Factor 2: Evaluación Experiencia en funciones similares al cargo en	Posee experiencia profesional de más de 4 años, en funciones similares al cargo de atención primaria.	10	7	10	3
		Posee experiencia profesional entre 3 años y 3 años 11 meses,	7			

	atención primaria.	en funciones similares al cargo de atención primaria.						
		Posee experiencia profesional entre 2 años y 2 años 11 meses, en funciones similares al cargo de atención primaria.	5					
		Posee experiencia profesional entre 1 año y 1 año 11 meses, en funciones similares al cargo de atención primaria.	3					
		Posee experiencia profesional menor a 1 año, en funciones similares al cargo de atención primaria.	0					
	Factor 3: Formación / Capacitación atingente al cargo.	Posee todos los siguientes criterios: - Curso IAAS desde 80 horas, realizado dentro de los últimos 5 años. - Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizados dentro de los últimos 5 años. - Más de 240 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años, o Magíster en temáticas atinentes al cargo.	10				10	3
		Posee todos los siguientes criterios: - Curso IAAS desde 80 horas, realizado dentro de los últimos 5 años. - Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizados dentro de los últimos 5 años. - Entre 181 y 240 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7					
		Posee todos los siguientes criterios: - Curso IAAS desde 80 horas, realizado dentro de los últimos 5 años. - Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizados dentro de los últimos 5 años. - Entre 121 y 180 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5					

		<p>Posee todos los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso IAAS desde 80 horas, realizado dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizados dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Entre 60 y 120 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> </ul>	<b>3</b>			
		<p>No posee uno o ambos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso IAAS desde 80 horas realizado dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizado dentro de los últimos 5 años.</li> </ul>	0			
ETAPA 2: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	Factor 4: Medición de conocimientos técnicos relevantes para el cargo	Nota entre 6.6 y 7.0	10	30%	10	3
		Nota entre 6.0. y 6.5.	7			
		Nota entre 5.5. y 5.9.	5			
		Nota entre 5.0. y 5.4.	3			
		Nota inferior a 5.0.	0			
ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 5: Adecuación psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	20%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 4: EVALUACIÓN FINAL	Factor 6: Evaluación Final	Presenta especiales habilidades y aptitudes requeridas para el cargo	10	25%	10	7
		Presenta varias habilidades y aptitudes requeridas para el cargo	7			
		Presenta algunas habilidades y aptitudes para el cargo	5			
		Presenta mínimas habilidades y aptitudes para el cargo.	3			
		No presenta habilidades, ni aptitudes requeridas para el cargo.	0			
<b>TOTAL</b>					<b>60</b>	<b>33</b>

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 12
---	---	--

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través del correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae ciego, la información, señalando si continua o no en el proceso.

#### 11.2. Descripción de las Etapas.

### **ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL. (25%)**

Ejemplo

#### Factor 1: Nivel Educacional Requerido

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
<b>Nivel educacional</b>	Posee todos los siguientes criterios: - Título de Enfermero/a y/o Enfermero/a Matrón/a - Certificado de Registro de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.	10
	No posee uno o ambos criterios: - Título de Enfermero/a y/o Enfermero/a Matrón/a - Certificado de Registro de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **10 puntos brutos**.

#### Factor 2: Evaluación Experiencia profesional previa en funciones similares al cargo de Atención Primaria

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
<b>Experiencia profesional previa en funciones similares al cargo de</b>	Posee experiencia profesional de más de 4 años, en funciones similares al cargo de atención primaria.	10
	Posee experiencia profesional entre 3 años y 3 años 11 meses, en funciones similares al cargo de atención primaria.	7

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 13
---	---	--

<b>Atención Primaria</b>	Posee experiencia profesional entre 2 años y 2 años 11 meses, en funciones similares al cargo de atención primaria.	<b>5</b>
	Posee experiencia profesional entre 1 año y 1 año 11 meses, en funciones similares al cargo de atención primaria.	<b>3</b>
	Posee experiencia profesional menor a 1 año, en funciones similares al cargo de atención primaria.	<b>0</b>

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

**Factor 3:** Formación / Capacitación atingente al cargo.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
<b>Formación / Capacitación atingente al cargo</b>	Posee todos los siguientes criterios: - Curso IAAS desde 80 horas, realizado dentro de los últimos 5 años. - Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizados dentro de los últimos 5 años. - Más de 240 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años, y/o Magíster en temáticas atingentes al cargo.	<b>10</b>
	Posee todos los siguientes criterios: - Curso IAAS desde 80 horas, realizado dentro de los últimos 5 años. - Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizados dentro de los últimos 5 años. - Entre 181 y 240 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	<b>7</b>
	Posee todos los siguientes criterios: - Curso IAAS desde 80 horas, realizado dentro de los últimos 5 años. - Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizados dentro de los últimos 5 años. - Entre 121 y 180 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	<b>5</b>
	Posee todos los siguientes criterios: - Curso IAAS desde 80 horas, realizado dentro de los últimos 5 años. - Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizados dentro de los últimos 5 años. - Entre 60 y 120 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	<b>3</b>

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 14
---	---	--

	No posee uno o ambos criterios: - Curso IAAS desde 80 horas realizado dentro de los últimos 5 años. - Curso Calidad y Seguridad de la atención de pacientes desde 40 horas, realizado dentro de los últimos 5 años.	0
--	---	---

Solo se asignará puntaje a aquellos certificados que indiquen aprobación del curso (no participación ni asistencia), y que señalen las horas de duración de la actividad.

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

## ETAPA 2: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. (30%)

Factor 4: Se aplicará una prueba de conocimientos acorde a las competencias del cargo que será elaborada por el referente técnico del cargo.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Evaluación Técnica</b>	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5.	7
	Nota entre 5.5 y 5.9.	5
	Nota entre 5.0 y 5.4.	<b>3</b>
	Nota inferior a 5.0.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **3 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con nota inferior a 5.0. (ES INFERIOR A 5.0?)

## ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO (20%)

Factor 4: La etapa de adecuación psicolaboral al cargo consiste en dos fases: la primera, y que determinará si avanza a segunda fase, es la aplicación de instrumentos psicométricos y, la segunda, una entrevista complementaria, la cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral, el cual clasificará a los postulantes en tres categorías: Recomendable, Recomendable con Observaciones y No Recomendable.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
----------	---------------

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 15
---	---	--

Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 86% y 100% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>Recomendable.</b>	10
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 70% y 85% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>Recomendable con Observaciones.</b>	5
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil menor o igual 69% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>No Recomendable.</b>	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 5 puntos brutos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados los integrantes del comité de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el establecimiento contratar servicios externos para el desarrollo de esta etapa, en el caso que la Dirección no pudiese apoyarlo.

#### **ETAPA 4: ENTREVISTA FINAL (25%)**

Factor 5: Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral CICLO DE VIDA LABORAL	Fecha Elaboración: 30.10.2023 Versión: 2023 Página 16
---	---	--

<b>FORMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>NOTAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Presenta especiales habilidades y aptitudes requeridas para el cargo	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y aptitudes requeridas para el cargo	6.0 a 6.5	<b>7</b>
Presenta algunas habilidades y aptitudes para el cargo	5.6 a 5.9	5
Presenta mínimas habilidades y aptitudes para el cargo.	4.0 a 4.5	3
No presenta habilidades, ni aptitudes requeridas para el cargo.	1.0 a 3.9	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **7 puntos brutos**.

## **12.DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

## **13.DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

## **14.ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar a la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La Directora, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.